

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA****PRESUPUESTO EJERCICIO 2.014**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 23 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|-----------------------------------|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos.....350 | Gastos de personal100 |
| Transferencias corrientes.....50 | Gastos en bienes corrientes y servicios3.980 |
| Ingresos patrimoniales.....4.500 | Gastos financieros20 |
| TOTAL INGRESOS.....4.900 | Transferencias corrientes500 |
| | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| | Inversiones reales300 |
| | TOTAL GASTOS.....4.900 |

Funcionarios, I. (Secretario-Interventor). Grupo A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdespina, 29 de enero de 2014.– La Alcaldesa, Felisa Alcalde García.

369

BOPSO-20-19022014